

ACUERDO N° 100.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISEIS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Sres. Ministros FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 01-02-13 NUEVE (9) días de licencia compensatoria al Dr. **JUAN ESTEBAN MUÑOZ**, Secretario de Familia y Menores, de la Tercera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

II) MODIFICAR el Punto II) de la Resolución N° 33-STJSL-13 ampliando la suspensión de Licencia anual hasta el día 04-02-13, a la Dra. **MARIA SOLEDAD DIVIZIA LOHIGORRY**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial; y AUTORIZAR a hacer uso de NUEVE (9) días de licencia compensatoria de FERIA de Enero de 2013, los que se harán efectivos desde el día 04-02-13 y hasta el 12-02-13.-

III) MODIFICAR el Punto VI) del Acuerdo N° 87/13; CONCEDIENDO Licencia por paternidad (Art. 21 del A. 1026/12 – Reg. de Lic.) al Dr. **HECTOR ALFREDO LAZZARI**, Secretario de Cámara Penal N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 21-01-13 y por el termino de DIEZ (10) días corridos.-

IV) PRORROGAR por razones funcionales SEIS (6) días de licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial del mes de Enero de 2013, a la Dra. **SILVIA BEATRIZ CANGIANO**, Secretaria del Juzgado de Sentencia, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

V) PRORROGAR por razones funcionales OCHO (8) días de licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial del mes de Enero de 2013, a la Dra. **HILDA BEATRIZ CARBONELL**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, los que

deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

VI) PRORROGAR por razones funcionales TRECE (13) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, al Dr. **ARIEL GUSTAVO PARRILLIS**, Secretario del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

VII) PRORROGAR por razones funcionales CINCO (5) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, al Dr. **GABRIEL ERNESTO VILLAR**, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

VIII) PRORROGAR por razones funcionales OCHO (8) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, a la Dra. **LILIAN IVONNE VILLAR**, Juez del Juzgado Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-